

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

REDACCIÓN FINAL

**AUTORIZACIÓN AL ESTADO Y A CUALESQUIERA INSTITUCIONES
PÚBLICAS PARA QUE COLABOREN Y REALICEN DONACIONES
A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO**

EXPEDIENTE N.º 24.582

23 DE JUNIO DE 2025

CUARTA LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

**DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:**

**AUTORIZACIÓN AL ESTADO Y A CUALESQUIERA INSTITUCIONES PÚBLICAS
PARA QUE COLABOREN Y REALICEN DONACIONES
A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO**

ARTÍCULO 1- El Estado y sus instituciones podrán apoyar al sostenimiento y desarrollo de la Asociación Obras del Espíritu Santo.

ARTÍCULO 2- Se autoriza al Estado, los ministerios y sus órganos adscritos, las instituciones autónomas y semiautónomas, empresas públicas, municipalidades, entes públicos no estatales y cualquier otra entidad pública, sin importar su forma de organización y naturaleza, para que donen, a la Asociación Obras del Espíritu Santo, toda clase de bienes muebles e inmuebles (con o sin edificaciones), servicios, recursos económicos, derechos y cualquier otro objeto que estimen útil para colaborar con los fines que desarrolla dicha Asociación en la sociedad costarricense. En el caso de bienes inmuebles afectados por una ley a un fin específico, se deberá realizar la respectiva desafectación legal previo a acordar la donación.

ARTÍCULO 3- La Asociación Obras del Espíritu Santo, enviará, anualmente, los estados financieros auditados, sobre estas labores, a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos, para lo que corresponda.

ARTÍCULO 4- La Contraloría General de la República fiscalizará las donaciones recibidas por parte de las organizaciones, al amparo de esta ley.

Rige a partir de su publicación.

Firmada en San José, en la sala de sesiones del Área de Comisiones Legislativas III, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Paola Nájera Abarca

Rosaura Méndez Gamboa

Andrea Álvarez Marín

Alexander Barrantes Chacón

Carlos Felipe García Molina
Diputadas y diputados